

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario **Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu**, a instancia de la senadora **Idurre Bideguren Gabantxo**, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, solicita la tramitación de la siguiente **MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN** relativa a la actualización del baremo que establece las indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes causadas por accidentes de trabajo o enfermedad profesional. (expediente número 670/0000145) para su debate en Pleno.

Palacio del Senado, 16 de noviembre de 2022

Gorka Elejabarrieta Díaz
Portavoz Adjunto
Esquerra Republicana-EH Bildu

Idurre Bideguren Gabantxo
Senadora designada Parlamento Vasco
Esquerra Republicana-EH Bildu

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley general de la seguridad social reconoce una prestación a las personas trabajadoras que sufren lesiones, mutilaciones y deformidades causadas por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, que sin llegar a constituir una incapacidad permanente, supongan una disminución de la integridad física.

Las indemnizaciones que se establecen en el baremo buscan proteger a autónomos, a personas trabajadoras del régimen general de la Seguridad Social y a las trabajadoras del régimen especial del mar que en el desempeño de su trabajo, muchas veces por falta de medidas de prevención, han tenido una lesión. Lesiones que en algunos sectores son más habituales que en otros y que por lo general sufren más aquellas profesiones consideradas penosas o las que se desarrollan en condiciones especialmente difíciles.

La prestación consiste en una indemnización a tanto alzado, que se concede por una sola vez, cuya cantidad está fijada por baremo.

El baremo se estableció en 1969 y ha tenido diferentes modificaciones. La última modificación fue el año 2013 que vino a incrementar las cuantías teniendo en cuenta la evolución del IPC.

A partir de ese año no se han actualizado estas cuantías, y teniendo en cuenta que la jurisprudencia señala que la indemnización debe ser adecuada, proporcionada y suficiente para alcanzar a reparar o compensar plenamente todos los daños y perjuicios, es necesario actualizar el baremo mencionado.

MOCION

El Pleno del Senado insta al Gobierno español a:

1. Actualizar, a la mayor celeridad posible, el baremo que establece las indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes causadas por accidentes de trabajo o enfermedad profesional tomando como referencia el IPC acumulado desde su última actualización.



A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario **Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu** comunica a la Mesa mediante el presente escrito que habrá de ser el **Ministerio de Inclusion, Seguridad Social y Migraciones** el que realice la estimación económica de la **MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACION** relativa a **la actualización del baremo que establece las indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes causadas por accidentes de trabajo o enfermedad profesional** al carecerse de los datos necesarios para su cuantificación, siempre de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.